

17-08-13

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

03-October-2016

CLAVE: SEM001930  
FOLIO TRAMITE: 67,624

NOMBRE: GARCIA ACOSTA MAGADALENA  
UBICACION: PATRIA  
COLONIA: ALFREDO BARBA O V HE  
CALLE CRUCE 1: BENITO JUAREZ  
CALLE CRUCE 2: 16 DE SEPTIEMBRE  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 152 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA Y CENA

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$271.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p
MARTES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:10:07 a	SABADO	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D



*[Handwritten signature]*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Handwritten signature]*  
ACEPTO  
GARCIA ACOSTA MAGADALENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*